

XXIV° Reunión Nacional del Comité de Arranque Parejo en la Vida

Salud Materna y Derechos Humanos: la construcción de un nuevo enfoque



Dra. Raffaella Schiavon Ermani

schiavonr@ipas.org

**Directora General de Ipas México y
Secretaria Técnica del Comité Promotor
por una Maternidad Segura en México**



Comité Promotor
por una
Maternidad Segura
en México

CPMSM

**Maternidad
elegida**

- Impulsar programas de **educación sexual** que fortalezcan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos
- Fortalecer el acceso pleno a la **anticoncepción/planificación familiar** (incluyendo la AE), con especial énfasis en población **adolescente**
- Fortalecer la anticoncepción post evento obstétrico (**APEO**)
- Asegurar el acceso al **aborto seguro** en casos de violación, riesgo para la vida y la salud

Prevenir el embarazo no deseado / planeado / forzado

CPMSM

Maternidad segura

- Mejorar la **calidad de la atención** a embarazo, parto y puerperio en TODOS los niveles de la atención
- Fortalecer el **primer nivel** para detección de riesgo, atención obstétrica básica, estabilización y referencia
- Garantizar el **acceso universal 24x7** a la atención obstétrica de emergencia (**AOE**) (recursos humanos, infraestructuras, equipamientos e insumos)
- Prevenir 100% la **transmisión vertical** del VIH y sífilis congénita

**Asegurar el acceso a insumos
e intervenciones esenciales**

CPMSM

Maternidad gozosa

- Consolidar la formación e incorporación en **nuevos modelos de atención** de personal no médico (parteras, enfermeras etc.)
- Elaborar e implementar una estrategia nacional de **parto humanizado**
- Reducir la **cesárea innecesaria**, conforme a los criterios de la OMS
- Implementar el desarrollo de **estrategias comunitarias** y **participativas** para mejorar la salud materna, garantizando la participación protagónica y sostenible de mujeres y actores locales.
- Capacitar y sensibilizar al personal de salud para erradicar la **violencia obstétrica**

**Asegurar una maternidad
saludable y gozosa**

El enfoque de DDHH en la salud materna

Naciones Unidas

A/HRC/21/22



Asamblea General

Distr. general
2 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

21º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo

**Orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque
basado en los derechos humanos a la ejecución de las
políticas y los programas destinados a reducir la
mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas
a la maternidad**

**Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

El enfoque de DDHH en la salud materna



Un enfoque basado en los derechos humanos:

1. Determina quiénes son **titulares** de los derechos y en qué consisten esos derechos

2. Determina quiénes son **responsables** de hacerlos efectivos y cuáles son sus obligaciones

3. Fortalece la **capacidad** de las/los titulares de los derechos humanos en su **exigibilidad**

4. Fortalece la **capacidad** de las/los responsables de cumplir sus obligaciones haciendo **efectivos** los derechos

Entender la morbi-mortalidad materna como un asunto de DDHH es un cambio de paradigma:

1. Permite enfocarse a la salud en general - no a patologías específicas

2. Promueve la mejora de la calidad de la atención – no solo la prevención de la morbimortalidad

3. Visualiza a las mujeres como agentes activos en su salud – no como receptoras pasivas de Tx

Entender la morbi-mortalidad materna como un asunto de DDHH es un cambio de paradigma:

4. Empodera a las mujeres para que reivindiquen sus derechos

5. Transforma los SNS de aparatos administrativos de insumos e intervenciones básicas a sistemas justos y efectivos de salud

6. Ve a los servicios de salud como parte de obligaciones jurídicamente vinculantes del Estado para garantizar los derechos humanos de las mujeres

Entender la morbi-mortalidad materna como un asunto de DDHH es un cambio de paradigma:

7. Vincula la entrega de servicios de calidad como garantía del derecho a la salud, a la no discriminación, al CI y al buen trato

8. Implica adoptar medidas para garantizar la **totalidad de los derechos** vinculados a la salud sexual y reproductiva

9. Implica adoptar medidas para erradicar la discriminación contra la mujer, la violencia basada en género, el matrimonio precoz/forzado, el embarazo temprano.

Marco de los DDHH en México:

La **Constitución Política** establece en su Artículo 1.

“...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.”

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011).

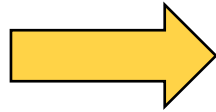
Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la constitución y con los tratados internacionales, favoreciendo a las personas (*pro persona*) y a la **protección más amplia**.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos**.

El Estado deberá **prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones** a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

Respetar



No puede violar derechos ni retroceder en sus avances

Proteger



Debe garantizar protección frente a la violación por actores externos / privados

Realizar



Debe implementar medidas administrativas y presupuestales

EL DERECHO A LA SALUD INCLUYE:

**La igualdad y la no discriminación
La libertad de tomar decisiones sobre
la propia salud**

**La universalidad y equidad en el acceso a
servicios (personal, bienes y servicios)
oportunos, disponibles, accesibles,
aceptables y de calidad.**

**La participación y la rendición de cuentas
Vigilancia y monitoreo
Garantías de reparación del daño,
de indemnización,
de NO repetición.**

EL DERECHO A LA SALUD INCLUYE:

**Planeación basada
en Derechos Humanos**

**Presupuestación basada
en Derechos Humanos**
(principio de realización progresiva, principio
de no regresividad)

Accountability
operativa y presupuestaria

Tres ámbitos de promoción de la transparencia en relación con la salud materna bajo una perspectiva de Derechos Humanos

Presupuestos

**Programas
y Servicios**

**Exigibilidad y
Justiciabilidad**

Espacios institucionales de defensa y garantía de DDHH

Mecanismos institucionales de acceso público y permanente a la información por parte del Sistema de Salud (federal/estatal/local).

Instancias nacionales y estatales que garanticen la exigibilidad y justiciabilidad (CDH, Conamed, Comités jurisdiccionales con participación de sociedad civil).

Espacios institucionales de defensa y garantía de DDHH

Instancias internacionales que posibiliten la exigibilidad/justiciabilidad (CIDH, Comité de CEDAW).
Importancia del litigio estratégico.

Instancias judiciales especializadas, efectivas, con perspectiva de género e interculturalidad.

Instancias institucionales del Sistema de Salud (especialmente en lo relacionado con sanciones administrativas y estrategias de no repetición).

Lo que se puede lograr

Cultura:

- Avance hacia la igualdad de género
- Transformación social

Políticas:

- Colocar la muerte/salud materna como un tema prioritario de derecho humano
- Mejorar un sistema de salud justo y equitativo

Justicia:

- Precedentes legales
- Reparaciones para las víctimas

CONCLUSIONES

- La transparencia, el acceso a la información y la participación pública significativa son elementales para la rendición de cuentas basada en los derechos, lo cual requerirá mecanismos innovadores y al mismo tiempo una movilización social y política para elevar los costos económicos, políticos y sociales del incumplimiento.
 - **Mejor información para mejores resultados.**
 - **Mejor seguimiento de los recursos.**

La salud reproductiva es la puerta de entrada al derecho universal a la salud

El enfoque integrador de los derechos humanos puede garantizar una maternidad elegida, segura y gozosa



Comité Promotor
por una
Maternidad Segura
en México

schiavonr@ipas.org